ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, ADECUACIONES, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES PRELIMINARES COMPLEMENTARIAS DE ESPACIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO PARA PUNTOS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DIVISIONES MODULARES EN PUESTOS DE TRABAJO, EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, en cumplimiento de su deber funcional le corresponde mantener el buen estado y el orden de las instalaciones a su cargo, así como proporcionar a servidores judiciales y usuarios del servicio de justicia entornos adecuados, seguros, y en las mejores condiciones, brindando bienestar y ambientes óptimos para los funcionarios, empleados y usuarios.

Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 17 de marzo de 2020, el cual contempló dentro de las medidas que "*ante el surgimiento de la mencionada pandemia se debe garantizar la prestación continua y efectiva de los servicios públicos, razón por la cual se deberá analizar medidas necesarias para cumplir con los mandatos que le ha entregado el ordenamiento jurídico colombiano*".

El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos N° PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y Protocolo de manejo de documentos físicos, y conceptos técnicos emitidos por la Compañía de Seguros POSITIVA, especialmente el documento SAL-2020 01 005 054517 del 15-04-2020, ha adoptado medidas por motivos de salubridad pública, de forma gradual, conforme se ha va desarrollo la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió la Circular DEAJC20-35 del 5 de mayo de 2020 que contiene el protocolo de acceso a sedes, medidas complementarias para prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes.

El Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 "*Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor*", en el artículo 1° determina lo siguiente: "*Levantamiento de la suspensión de términos judiciales. La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.*

Parágrafo. Desde el 17 de junio, conforme a las indicaciones de jefes de despachos o dependencias, los servidores podrán acudir a las sedes con el fin de realizar tareas de planeación y organización del trabajo, sin atención al público, bajo las condiciones establecidas en el presente Acuerdo".

Más adelante en el mencionado acuerdo, en el "Capítulo 4. Condiciones de bioseguridad", al referirse a los elementos de protección, se establece lo siguiente:

"*Artículo 19. Elementos de protección. Las direcciones seccionales garantizarán el suministro a los servidores judiciales de los elementos de bioseguridad, tales como tapabocas, guantes y caretas, cuando menos, y el mantenimiento de las sedes y elementos de aseo requeridos*." (subrayado de mi autoría)

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto a las obligaciones del empleador en materia de prevención y promoción de los riesgos laborales, así:

"Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente".

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 se dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020. Al respecto el artículo 2° del mencionado acuerdo, al referirse a la atención al usuario, prevé lo siguiente:

"Las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público. (…) Únicamente se podrá ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales, de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-11567".

Que conforme a lo establecido en el mencionado Acuerdo, las Direcciones Ejecutivas Seccionales deben implementar los mecanismos que permitan en gran medida evitar el contagio del COVID19, y en ese sentido, velar porque los servidores judiciales, judicantes y contratistas que acuden excepcionalmente a las sedes judiciales, dispongan de EPP y de insumos de aseo, e incluso en algunos casos de barreras de protección al interior de los despachos para garantizar la medida distanciamiento físico y en los puntos de atención al público, que lo requieran, siendo en ese orden de ideas, necesarias las Adecuaciones, mejoras y construcciones preliminares complementarias de espacios para el suministro e instalación de ventanería en aluminio y vidrio para puntos de atención, así como divisiones modulares en puestos de trabajo, en las diferentes sedes judiciales de la seccional Bucaramanga, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Normatividad y los Protocolos vigentes, en especial lo consignado en la Resolución No. 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, y demás normas concordantes.

Se deja constancia que en la vigencia anterior se ejecutó un contrato para el suministro e instalación de ventanería, vidrios y divisiones modulares para algunas sedes judiciales (oficinas, secretarías, centros de servicios etc), la cual, valga la pena mencionar, no abarcó la totalidad de la jurisdicción en razón a la limitación de recursos presupuestales disponibles, por lo que en esta oportunidad y a través de la presente contratación se prevé ampliar la cobertura de la instalación de barreras de protección.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PROYECTA SATISFACER LA NECESIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería

1.2. OBJETO

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LAS ADECUACIONES, MEJORAS Y CONSTRUCCIONES PRELIMINARES COMPLEMENTARIAS DE ESPACIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO Y VIDRIO PARA PUNTOS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO DIVISIONES MODULARES EN PUESTOS DE TRABAJO, EN LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

2. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial tiene la obligación de coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y

Despachos Judiciales del Departamento y suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia.

Por otra parte, se requiere contratar estas actividades con el fin garantizar medidas de seguridad en las instalaciones, específicamente en los espacios de atención de usuarios, que se encuentran expuestos, al disponer de barra de atención sin aislamiento, elemento necesario como sistema protección de los servidores judiciales, e incluso de los expedientes de los procesos, que igualmente, resultan accequibles para la extracción por parte de personal ajeno al despacho.

Así las cosas, el contrato a ejecutar, resultado del presente proceso de selección contribuye al cumplimiento de las metas establecidas por la entidad, comoquiera que se encuentra contemplado en el PROYECTO C27010800-31 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

El integrante del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, adscrito al área administrativa, de profesión arquitecto, deja constancia que los trabajos a realizar y los elementos a adquirir destinados a los diferentes despachos y oficinas administrativas, no implican mejoras suntuarias a los inmuebles, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El contrato que se pretende suscribir tiene como fin prevenir la materialización de los riesgos antes identificados, que afectan la seguridad y/o salud de los servidores judiciales y los usuarios del sistema de Administración de Justicia.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2021.

El PIB de obras civiles, también se desacelerará dada la menor disponibilidad de recursos fiscales considerando las necesidades que está generando la crisis sanitaria. Será clave contar con financiamiento del sector privado para continuar desarrollando las obras.

Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

2.1. Importancia del Sector

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y

comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

El Sector Construcción, es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país.

2.2. Características del Sector:

El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB. A su vez el sector de la construcción destaca por presentar unos márgenes bajos, debidos a la alta competencia que existe. La combinación de ambos efectos resulta perjudicial para la estabilidad del sector

La elevada competencia se manifiesta en la guerra de precios que se lleva a cabo en los concursos de licitación, llevando en muchos casos al dumping. Esto repercute sobre la subcontratación, ya que se opta por la ofertas de menor costo, sin tener en cuenta criterios de fiabilidad, seguridad o solvencia. Ello tiene repercusiones negativas sobre la siniestralidad y la calidad.

El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía

Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.

La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables

2.3. Productos incluidos dentro del sector Construcción:

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de la inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, y de infraestructura vial y transporte. Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y, por ello, tienen que operar con recursos oficiales. Su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas gubernamentales. La estabilidad empresarial con relación a este tipo de proyectos depende en un alto porcentaje de los planes y programas de infraestructura que el Estado quiera ejecutar en un momento dado

2.4. Agentes del sector:

- Empresas con actividades de servicios de construcción
- Empresas con actividades de servicios de mantenimientos
- Almacenes de grandes superficies

- Industrias con productos terminados que son insumos para la construcción
- Profesionales de la arquitectura e ingeniería con personería jurídica
- Personal idóneo y reglamentado en actividades relacionadas con la construcción
- Empresas que produzcan materiales, equipos y herramientas para actividades finales de construcción
- Servicios de transporte de carga y suministros
- Agremiaciones del sector de la construcción y medio ambiente, profesionales del sector y del transporte

2.5. Gremios que componen el sector Construcción:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Sigla	**Página web**
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana del Acondicionamiento De Aire y la Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional de Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación de Productores de Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana de la Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio de Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costarricense de la Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena de la Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara de la Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co

CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co
CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellín	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogotá	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogotá	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogotá	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Colombiana de Vías Férreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC,Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreación Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co
MAUM, *Mécanique-Automatisme-Maintenance*	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com

SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaria	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA, Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Energético	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

3. INDICADORES MACROECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

3.1. Perspectiva Económica

La industria constructora es un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

Debido a los múltiples encadenamientos que tiene el sector de la construcción en Colombia, los movimientos en su valor agregado se encuentran estrechamente relacionados con los movimientos que experimenta la economía como un todo, razón por la cual, las cifras más recientes de las variables líderes del sector evidencian una moderación en sus tasas de crecimiento en línea con la coyuntura económica por la que atraviesa el país.

La actividad edificadora es uno de los sectores más tradicionales y que más encadenamientos muestra en la economía colombiana. Su desarrollo abarca distintos sectores, entre los cuales se encuentran la extracción primaria, la elaboración de bienes industriales relacionados con la actividad, la adecuación de las instalaciones para la prestación de servicios públicos (gas, luz, agua) las actividades de financiamiento, entre otras.

El sector de la construcción es uno de los sectores con mayor crecimiento en la económica colombiana, es una industria dinámica y superior a otros importantes sectores del país como la minería o las actividades de servicios.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que

pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

Las variables que más afectan el sector de la Construcción son la inflación, la Tasa de Cambio y la Variación del Salario Mínimo.

- Inflación: Aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La Incertidumbre sobre el futro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Entonces protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general, en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 9,0% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 26,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-27,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-26,4%) y el valor agregado de las obras civiles (-24,7%).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por Perú (-9,4%) y Chile (-9,1%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los cuatro países de análisis, los decrecimientos más significativos se encuentran en Chile (-29,2%) y Colombia (-26,2%).

La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del smlmv a través de los años en Colombia:

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%
2003	37.500,00	10,29%	11.067,00	332.000,00	7,44%
2002	34.000,00	13,33%	10.300,00	309.000,00	8,04%
2001	30.000,00	13,58%	9.533,33	286.000,00	9,96%
2000	26.413,00	10,00%	8.670,00	260.100,00	10,00%
1999	24.012,00	16,00%	7.882,00	236.460,00	16,01%
1998	20.700,00	20,00%	6.794,20	203.826,00	18,50%
1997	17.250,00	22,75%	5.733,50	172.005,00	21,02%
1996	13.567,00	19,49%	4.737,50	142.125,00	19,50%
1995	10.815,00	21,31%	3.964,45	118.933,50	20,50%
1994	8.915,00	18,20%	3.290,00	98.700,00	21,09%
1993	7.542,00	26,01%	2.717,00	81.510,00	25,09%
1992	6.033,00	26,09%	2.173,00	65.190,00	26,04%
1991	4.787,00	26,06%	1.724,00	51.720,00	26,07%
1990	3.797,50	24,00%	1.367,50	41.025,00	26,00%
1989	3.062,50	25,00%	1.085,32	32.559,60	27,00%

- La Tasa de Cambio: mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda

Gráfica de LAS VARIACIONES DEL precio del Dólar



3.2. PIB

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

El Dólar TRM historico

FECHA	TRM	VOLUMEN USD	TRANSACCIONES	VOLATILIDAD
Miércoles 30 de Junio del 2021	COP $ 3,756.67	782,745,000	1,287	COP $ 46.00
Martes 29 de Junio del 2021	COP $ 3,713.17	975,326,000	1,487	COP $ 52.00
Lunes 28 de Junio del 2021	COP $ 3,739.03	767,486,000	1,237	COP $ 47.00
Domingo 27 de Junio del 2021	COP $ 3,739.03	-	-	-
Sábado 26 de Junio del 2021	COP $ 3,739.03	-	-	-
Viernes 25 de Junio del 2021	COP $ 3,770.35	850,606,000	1,247	COP $ 30.00
Jueves 24 de Junio del 2021	COP $ 3,773.11	868,910,000	1,164	COP $ 30.00
Miércoles 23 de Junio del 2021	COP $ 3,784.45	921,251,000	1,626	COP $ 40.99
Martes 22 de Junio del 2021	COP $ 3,758.08	889,779,000	1,167	COP $ 32.90
Lunes 21 de Junio del 2021	COP $ 3,753.77	613,064,000	832	COP $ 26.00
Domingo 20 de Junio del 2021	COP $ 3,753.77	-	-	-
Sábado 19 de Junio del 2021	COP $ 3,753.77	-	-	-

El Banco de la República aumentó su proyección del PIB de 2021 de 6% a 6,5%

Durante la última reunión de la Junta Directiva se tomó la decisión de mantener inalterada la tasa de política monetaria en 1,75%

El Banco de la República se unió a otras entidades y en la última reunión de la Junta Directiva tomó la decisión de revisar al alza su pronóstico de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de Colombia para 2021, pasando de 6% a 6,5%.

El Emisor resaltó que, a pesar de que la tercera ola de contagios de covid-19 y los bloqueos en las vías han afectado la actividad productiva en el segundo trimestre del año, el resultado del PIB del primer cuarto (1,1%), y del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de abril llevaron a que se hiciera la revisión.

“Aún en ese escenario el nivel de actividad económica seguiría siendo inferior al de 2019. Además las tasas de desempleo e informalidad se mantienen en niveles particularmente altos”, dijo el gerente general del Banco, Leonardo Villar.





El pronóstico de 6,5% es inferior al que estiman entidades como la Ocde, Fedesarrollo y Anif, que esperan que la economía colombiana crezca 7,6%, 7,2% y 6,6% respectivamente este año. Mientras que es 0,5 puntos porcentuales más alto de lo que estimó el Ministerio de Hacienda en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Mfmp).

En su primera reunión con la Junta Directiva, el jefe de la Cartera de Hacienda, José Manuel Restrepo, reiteró que las proyecciones del Ministerio tienen en cuenta una disminución de 1,1 puntos porcentuales del PIB por cuenta de los bloqueos a las vías en medio del paro nacional.

“En este momento estamos haciendo el análisis de si existe o no un impacto estimado al rededor del covid, pero de momento nos sostenemos en la tasa de crecimiento de 6%. Tanto para la decisión de política monetaria, como para las decisiones del Gobierno Nacional, estaremos monitoreando el comportamiento de crecimiento de la economía”, dijo Restrepo.

Por otro lado, en la reunión de junio la Junta decidió, de manera unánime, mantener inalterada la tasa de intervención de política monetaria en el mínimo histórico de 1,75%.

Con este, son 10 meses en los que la tasa se encuentra en ese nivel, meses en los que el Banco le ha dado continuidad a una política expansionista en medio de la recuperación económica del país.

Además de tener en cuenta los posibles efectos de los bloqueos sobre la economía, el Banco también consideró el comportamiento de la inflación en el mes de mayo, señalando que si bien esta superó los pronósticos del mercado, la presión alcista provino del grupo de alimentos, mientras que no se evidenció el mismo efecto en la inflación básica.

“El incremento en la inflación básica, se mantuvo por debajo de la meta y fue similar a lo proyectado. Parte del incremento reciente de la inflación podría tener alguna persistencia y afectar las expectativas, las cuales permanecen ancladas”, explicó Villar.

Otro punto que resaltó la Junta es que hay expectativas de que comience la normalización de la política monetaria en Estados Unidos, lo cual volvería las condiciones financieras menos favorables y disminuiría el apetito de los inversionistas por las economías emergentes.

Adicional a ello, y dadas las condiciones fiscales y de endeudamiento del país, el Banco reiteró que es necesario que se haga un ajuste de las finanzas públicas.

“De no lograrse el ajuste fiscal requerido en las finanzas públicas se comprometería el acceso al financiamiento y aumentaría su costo, lo cual eventualmente reduciría el espacio

de la política monetaria para seguir apoyando la recuperación de la actividad económica y el empleo", dijo Villar.

Con lo que se dio a conocer en la reunión, Alejandro Reyes, economista principal de Bbva Research para Colombia, señaló que es posible que en los próximos meses comience un ciclo alcista en la tasa.

"Se empieza a preparar el terreno para el inicio del ajuste. Reconocemos que existe un riesgo a que se pueda anticipar el momento de inicio del ciclo de normalización", dijo Reyes.



En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

3.3. Cadena Productiva Sector Construcción

Las empresas pertenecientes a esta cadena productiva se concentra en el eslabón de transformación, donde hay registradas 7.977 empresas, entre las que prestan servicios de acondicionamiento y servicios anexos como: alquiler de maquinaria y equipo de construcción, alquiler de andamios sin montaje, actividades de arquitectura, anexas al asesoramiento técnico, entre otras. Para los proveedores de insumo, la venta al por menor representa el 72,7% del eslabón y el 24% del total de la cadena. Por otro lado, en el eslabón de comercialización se encuentran registradas 2.111 empresas, específicamente en la comercialización al por mayor de producto terminado, es decir, las actividades inmobiliarias, compra, venta, alquiler y administración de bienes e inmuebles, entre otros.



Fuente: CCB. Registro mercantil. Cálculos: Dirección de Estudios e Investigaciones, CCB.

3.4. Perspectiva Técnica:

El aspecto técnico más importante es el cumplimiento de la normatividad que regula las construcciones, actualmente llamado, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente. El 7 de junio de 1984 se expidió por medio del Decreto 1400 de 1984 la primera normativa colombiana de construcciones sismo-resistentes.

La Ley 400 de 1997 reglamentó los siguientes aspectos fundamentales para que el país disponga de una reglamentación de construcción sismo-resistente moderna y actualizada en todo momento

Las principales modificaciones técnicas y científicas que se realizaron para productor la actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

El mantenimiento es la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un bien inmueble con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos que le permiten, bajo un esquema de racionalización y la optimización de los recursos.

Requiere crear los procedimientos con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes inmuebles, a fin de asegurar el control y la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles fallas y averías; con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes inmuebles, a fin de asegurar la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento reduciendo las posibles averías y fallos provocados, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de los recursos físicos y tecnológicos, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en estos recursos.

El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para la comercialización de los productos objeto del presente proceso, existiendo un gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera capaces de desarrollar el objeto contractual, servicios de obra de mantenimiento.

3.5. Perspectiva Legal

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

En lo referente a construcción alguna normatividad a seguir es la siguiente:

- Ley 400 de 1997
- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
- Ley 430 de 1998 "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*"

En lo relacionado con la regulación aplicable al objeto del proceso, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, (adicionando, ley 1450 de 2011, articulo 94. Subrogado. Ley 1474

de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección en el presente proceso, específicamente, entregar los bienes y/o elementos requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

4. POLITICAS DE SALUD OCUPACIONAL

El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L., o por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el oferente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando certifique tal condición.

El contratista debe adoptar el protocolo General Estándar de Bioseguridad de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga y ejecutar el protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional para el manejo del COVID – 19 en el sector de construcción y suministrar al personal contratado para realizar las actividades a desarrollarlos elementos de protección establecidos en la norma actual, donde todos los gastos que se generen, serán asumidos por el contratista.

Para llevar a cabo la ejecución de las actividades, conforme al Decreto 417 de 2020 “por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, el Decreto 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, y la Resolución No. 000682 del 24 de abril de 2020, “Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones”, el contratista deberá implementar el protocolo de bioseguridad desde el inicio de las obras y durante todo el tiempo que permanezcan.

Así mismo, según lo determina el Ministerio de Salud y Protección Social, en Boletín de Prensa No. 204 de 2020, “Estas recomendaciones están acompañadas de otras que deben cumplir directamente los líderes de obra, siempre en procura del bienestar y salud de los colaboradores de las obras y que precisan procesos como informar a través de los canales de la empresa de cualquier trabajador que presente síntomas respiratorios, evitar reuniones innecesarias, comunicar a los empleados de las medidas de prevención, definir turnos para disminuir la interacción social, establecer grupos de trabajo de obra, entre otras medidas.

5. POLITICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recurso naturales y prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

Así que todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todos los procesos a

la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico tanto en las áreas objetos del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a obtener los permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

Igualmente debe el contratista seleccionado, realizar la disposición final en sitios autorizados, de los escombros y elementos sobrantes de la obra; y, entregar todos los elementos reciclables que se deriven del proceso.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1. Proveedores

Analizados los procesos relacionados con infraestructura durante los dos (2) últimos años, se advierte pluralidad de oferentes en cada uno de ellos, así como los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva entre otros, principios fundamentales de la Contratación Estatal.

A continuación se listan algunos de empresas colombianas que han manifestado interés en participar en los procesos de selección, oferentes y contratistas durante el año 2019, 2020 y 2021.

NOMBRE
SOLUCIONES INTEGRAL R&G
HUGES LEONARDO BARROS MENDOZA
INN-DECORACION Y ESTILO
WILBER FRANCINY RUSSI LADINO
CHELA PATRICIA PINZON
MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
PMP INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
PINTUMEZCLAS COLOMBIA SAS
EMPRENDER SOLUCIONES LTDA
EDVAL INGENIERIA
ROBERTO CASTELLANOS PLATA
PRINAR PROYECTOS INGENIERA Y ARQUITECTURA SAS
ARQ EDGAR GARCIA
SYSTEM ENGINEERING CONSULTING SAS
JESSICA CASTRO
JAIME ALBERTO GALAN VILLAMIZAR
GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON
VISUAR SAS
H&M CONSTRUCTORA S.A.S
INCIGE SAS
CONSARCA LTDA
CIDMA SAS
FUNDACION ESPELETIA
GTC INGENIERIA SAS
OBRAS, INTERVENTENTORIAS Y SUMINISTROS
HERNAN JULIO BARRIOS
GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE

PINSE SAS
MIGUEL ANGEL ARAUJO ZULETA
TITO VELASQUEZ BECERRA
JORGE SANTAMARIA QUIROGA
MONTAJES CONSTRUCCIONES FERMAR
M&M INGENIEROS LTDA
ECOHABITAT
RB DE COLOMBIA S.A.
INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA
RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS S.A.S.
VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS
ING. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ
NEOGLOBLAL SAS
EDUARDO RUIZ FRANCO
ING. JAIRO RIAÑO BUITRAGO

De otra parte se relacionan empresas del sector construcción con domicilio en Bucaramanga y su área Metropolitana, así:

- VIACOL INGENIEROS
 Km 1 vía a pamplona No. 1-97
 Teléfono 6322852
 personal@viacolltda.com
 Bucaramanga – Santander
- GENESIS CONSTRUCCIONES.
 Cl 200 13 - 82 Trr 3 Ap 503
 Teléfono 6046936
 genesis_licitaciones@hotmail.com
 Floridablanca – Santander
- ING. HUGUES LEONARDO BARROS
 ing-barrosm@hotmail.com
 Bucaramanga – Santander
- ARQ. PAOLA RODRÍGUEZ
 Teléfono 3175130411
 Paolarodriguez13@gmail.com
 Bucaramanga - Santander
- ING. WILVER FRANCINY RUSSI
 Calle 8F 79 - 94
 Teléfono 4115589
 ingwilver@hotmail.com
 Bogotá
- JB MAQUINARIA Y CONSTRUCCION
 Cl 200 12 528 T1 408
 Teléfono 6897327
 jairorianobuitrago@hotmail.com
 Floridablanca – Santander
- GUBO CONSTRUCTORES SAS
 Cl 79 14-33 Of 406
 guboconstructores@gmail.com
 Bogotá
- GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
 Carrera 24 No. 41 – 41
 Teléfono 6341822 - 3167429348
 gerencia@gigaltda.com
 Bucaramanga - Santander

7.2. Ofertas Consultadas

Para determinar el valor estimado de los ítems requeridos por la Entidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander, a través del Área Administrativa, procedió en el mes de julio de 2021 a solicitar cotización a las firmas INN DISEÑO Y ESTILO - ARQ. OSCAR ESLAVA, ARQ. EDGAR ORLANDO GARCIA, LOGISTICA HVG, SOMI SAS SOLUCIONES EMPRESARIALES y H&M CONSTRUCTORA SAS, recibiéndose las cinco (5) cotizaciones.

El presupuesto oficial incluye los valores por todo concepto como son AIU y todos los gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista (valores adicionales, impuestos, tasas, contribuciones, etc.) para la vigencia fiscal 2021, acorde a lo que resulte aplicable a la contratación.

Así las cosas, al final del presente documento, se relaciona el presupuesto oficial producto de la comparación de los valores, según la correspondiente tabla.

Las anteriores empresas representan una muestra de proveedores que se encuentran bajo la actividad económica de construcciones, lo anterior garantiza la participación y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad cada vigencia adelanta procesos de contratación de mantenimiento de bienes inmuebles y/o de Construcción de las obras requeridas, lo cual le permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde. Dependiendo de los recursos asignados se realizan los procesos para adquirir mantenimientos de bienes inmuebles consultada la página del SECOP II, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias.

8.1. Histórico de contratación de la entidad

Durante la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, la Entidad realizó los siguientes procesos con similar objeto. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

No. Proceso	Modalidad Selección	Objeto	Valor contrato	No. Contrato
SAMC-001-2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo el mejoramiento de las instalaciones del Palacio de Justicia de San Gil, incluyendo adecuación y repotenciación de maquinaria y equipos de sistemas de acondicionamiento de aire, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad	$864.922.660	BGA-024-2020
SAMC-002-2020	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VELEZ, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.	$1.235.959.307	BGA-026-2020
IP-003-2020	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura -Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo materiales, de los bienes inmuebles en donde funcionan las diferentes dependencias, despachos Judiciales y demás Oficinas de la Rama Judicial en la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad	$130.500.000	BGA-004-2020
IP-006-2019	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo materiales, de los bienes inmuebles en donde funcionan las diferentes dependencias, despachos Judiciales y demás Oficinas de la Rama Judicial en la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad	$81.000.000	BGA-005-2019
IP-010-2018	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo materiales, de los bienes inmuebles en donde funcionan las diferentes dependencias, despachos Judiciales y demás oficinas de la Rama Judicial en la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.	$78.000.000	BGA-012-2018
IP-009-2017	Mínima Cuantía	Contratar a nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ¿ DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el funcionamiento y conservación de los bienes inmuebles, realizando mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo repuestos suministrados por el CONTRATISTA, de los inmuebles que se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de	$73.000.000	BGA-014-2017

		Bucaramanga de la Rama Judicial, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad		
IP-004-2016	Mínima Cuantía	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo materiales, de los bienes inmuebles en donde funcionan las diferentes dependencias, despachos Judiciales y demás Oficinas de la Rama Judicial en la Seccional Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.	$68.000.000	BGA-018-2016

8.2. Histórico de contratación de otras entidades

La Entidad consultó en el SECOP II procesos con objeto y alcance similar al presente proceso de selección de la entidad, y encontró los siguientes, adelantados por otras entidades durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, así:

ENTIDAD DEL ESTADO	REFERENCIA	DESCRIPCION	FECHA PUBLICACION	CUANTÍA	ESTADO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP	041-2021	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LOS ESTUDIANTES	3/08/2021 7:54 PM (UTC -5 horas)	387.197.654 COP	Publicado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SAMC-07 DE 2020	Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, el desmonte de ascensor existente, adecuación de obra civil y eléctrica	30/11/2020 6:30 PM (UTC -5 horas)	263.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	LP-014-2020-HOMIL	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TERCERA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL I	26/11/2020 7:30 PM (UTC -5 horas)	878.861.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL	MC 025 DE 2018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	07/12/2018 11:28 AM (UTC -5 horas)	6.200.027 COP	Proceso adjudicado y celebrado
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°11	084-BASPCN°11-2018	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES) CON DESTINO A LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" VIGENCIA 2	29/11/2018 09:48 AM (UTC -5 horas)	70.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	102-BASPC02-2018	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES) PARA EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 2 "CACIQUE ALONSO	26/11/2018 03:00 PM (UTC -5 horas)	45.584.046 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		XEQUE" PARA LA VIGENCIA 2018			
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE	096-CENACIBAGUE-2018	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA CENAC REGIONAL IBAGUÉ, VIGENCIA 2018	16/11/2018 06:51 PM (UTC -5 horas)	16.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	199-CENACPA-2018	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	16/11/2018 04:40 PM (UTC -5 horas)	6.500.000 COP	Proceso cancelado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	100-BASPC02-2018	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES) PARA EL COMANDO DE LA SEGUNDA BRIGADA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE" PA	15/11/2018 10:56 AM (UTC -5 horas)	$39.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 3	SAMC-114-GINRED3-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS INTENDENCIA REGIONAL N° Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	16/11/2019 7:53 AM (UTC -5 horas)	190.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	MC-166 CENAC NEIVA ESMBASPC09 2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL ESM BASPC09 NEIVA	14/11/2019 6:18 PM (UTC -5 horas)	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0278-ARC-CBN6-2019	MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA BIENES INMUEBLES	14/11/2019 3:27 PM (UTC -5 horas)	79.989.229 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC –TUNJA	MC-113-CENACTUNJA-2019	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	12/11/2019 7:13 PM (UTC -5 horas)	37.582.096 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	413/DMCAL/2019	"MANTENIMIENTO DE BIENES E INMUEBLES A TODO COSTO, ADECUACION Y PLOMADO DEL AREA DE ODONTOLOGIA DEL CUARTO PERIAPICAL DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI PARA LA VIGENCIA 2019".	17/10/2019 8:35 AM (UTC -5 horas)	34.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

8.3. Presupuesto Oficial

El valor estimado del contrato que ha establecido la entidad dentro del presente proceso corresponde a la suma QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($504.920.703,37) INCLUIDO IVA Y AIU y (este último no podrá ser superior a 20%) y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 02, soportado por el CDP N° 7321 de fecha 29 de julio de 2021.

Nota 1: En ningún caso el valor estimado propuesto podrá superar la cifra establecida en el estudio del sector, es decir, QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($504.920.703,37) incluido IVA y A.I.U. y demás erogaciones de ley.

Nota 2: El contratista no podrá ejecutar actividades no previstas contractualmente (ítems nuevos), ni ejecutar actividades que den lugar a superar el valor total del contrato, que no se encuentren respaldas por el correspondiente adicional u otrosí al contrato de obra.

Nota 3: RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La Entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo a las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente por contrato de obra, compras, honorarios o servicios de acuerdo a las actividades ejecutadas, retención de IVA y retención de Industria y Comercio de acuerdo al Estatuto Tributario de cada Municipio.

Adicional a las retenciones por impuestos nacionales y municipales se realizarán las retenciones por Contribución Estampillas Pro universidad Nacional de acuerdo a la ley 1697 de 2013 y Decreto 1075 de 2015 y Contribución especial por contrato de obra pública, concesión de obra pública y sus adiciones" equivalente al cinco por ciento (5%), según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, sin tener en cuenta el valor del impuesto a las ventas, lo anterior en lo que corresponde a actividades de obra, teniendo de presente los conceptos emitidos por el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado. El mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Aprobaciones	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Elaboró	Dr. Luis Jerónimo Carrillo Gómez	Coordinador Área Administrativa	

Fecha elaboración: 29/07/2021